

DECRETO N°: 3248

TEMUCO 21 JUL. 2026

**VISTOS:**

1. El Convenio existente entre el Municipio con la Seremi de Vivienda y Urbanismo, en lo que respecta al Programa Regeneración de conjuntos habitacionales, se recibieron fondos por \$85.530.000 a la cuenta 66066948, debiendo transferirse a la cuenta 66067049, Fondos Extrapresupuestarios.

2. El Certificado N° 291 de fecha 09.07.2026 del Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, que indica que debe transferirse el monto total de \$ 85.530.000 (Ochenta y cinco millones quinientos treinta mil pesos) desde la cuenta 66066948 a la cuenta 66067049.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Que, del Convenio existente entre el Municipio con la Seremi de Vivienda y Urbanismo, se recibió transferencia de fondos en la Cuenta corriente Gastos Operacionales Servicios Municipales N° 66066948, debiendo ser a la cuenta 66067049.

2. Que, según el Certificado N° 291, se debe transferir el monto indicado en el punto 2, a la cuenta 66067049.

3. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos entre cuentas corrientes.

**DECRETO:**

1. Efectúese transferencia de fondos desde la cuenta corriente 66066948, de la Municipalidad de Temuco, por el monto de \$ 85.530.000 (Ochenta y cinco millones quinientos treinta pesos), a la Cuenta Corriente 66067049, Banco BCI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



HFV/ASA

**DISTRIBUCION**

- Of. De Partes Municipal
- Depto. de Compras Públicas y Gestión
- Depto. de Tesorería